



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1173/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2021
(E. E. N° 2021-17-1-0001256, Ent. N° 859/2021)**

VISTO: los estados financieros formulados por la Comisión de Inversiones del Centro Hospitalario Pereira Rossell, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020;

RESULTANDO: 1) que dichos estados fueron remitidos al Tribunal de Cuentas a efectos de su visación con fecha 19/03/2021;

2) que dichos estados comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2020, los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual finalizado el 31/12/2020, sus respectivas Notas, el Cuadro de Bienes de Uso al 31/12/2020 y el Anexo de Fondos Públicos recibidos y gastos atendidos por el ejercicio anual finalizado el 31/12/2020;

3) que en esta oportunidad, la visación no consistió en una auditoría de los estados financieros presentados; su alcance se limitó a la comprobación de la concordancia de los importes consignados en cada rubro de los mencionados estados con los registros contables;

CONSIDERANDO: 1) que como consecuencia de las verificaciones practicadas a los fines señalados, no se constataron diferencias entre los mencionados estados y los registros contables



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) que conforme con lo expresado en el Resultando 3), éste Tribunal no ha practicado la auditoría de los estados mencionados de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Artículos 159 del TOCAF y 4 del Decreto 94/2014;

EI TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Visar los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, emitidos por la Comisión de Inversiones del Centro Hospitalario Pereira Rossell;
- 2) Expresarse en los términos de los Considerandos de la presente Resolución;
- 3) Comunicar la presente Resolución a la Comisión de Inversiones del Centro Hospitalario Pereira Rossell y al Ministerio de Salud Pública.

bf

Cra. Lic. Olga Cecilia Paubert
Secretaria General